



02

NOTARIA 21
DR. MARCO VELA**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

OTORGADA POR: INCRENI S.A.

CUANTIA: S/.20'000.000,00

DI COPIAS

M.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día dieciséis (16) de junio de mil novecientos noventa y siete, ante mi, doctor Marco Vela Vasco, Notario Público Vigésimo Primero de este Cantón, comparece: (1) Juan Manuel Crespo Nieto, en su calidad de Gerente General de la compañía INCRENI S. A.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presenta para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su digno cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma estatutos que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento, a nombre y en representación de la compañía INCRENI S.A, el señor Juan Manuel Crespo Nieto, soltero, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, conforme se acredita con el nombramiento que se acompaña como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública de Constitución

celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de agosto del mismo año, se constituyó la compañía INCRENI S.A. con un capital social de veinte millones de sucres (S/. 20'000.000,00); b) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se llevó a cabo un cambio de objeto social y reforma de estatutos de dicha Compañía. c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de la compañía INCRENI S.A., reunida en esta ciudad el lunes diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, por unanimidad resolvió aumentar el capital social de la Compañía en veinte millones de sucres (S/. 20'000.000,00) mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones de mil sucres (S/. 1.000,00), cada una, esto es, que acordó elevarlo a la suma de cuarenta millones de sucres (S/. 40'000.000,00); y, resolvió, además, también por unanimidad, introducir algunas reformas a los Estatutos Sociales. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, a nombre y en representación de la compañía INCRENI S.A., en su calidad ya invocada de Gerente de la misma, declara: Uno.- Que se aumenta el capital y se reforman los Estatutos Sociales de la Compañía, en los términos constantes en el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, que se acompaña como documento habilitante. Dos.- Que el aumento de capital materia del presente instrumento se lo realiza mediante con cargo a la cuenta de futuras capitalizaciones por diecisiete millones doscientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y siete sucres (S/. 17'278.757,00) y mediante aporte en numerario en dos millones setecientos veintiún mil doscientos cuarenta y tres sucres (S/. 2'721.243), aumento que se encuentra pagado en su totalidad, por lo que el capital actual asciende a la suma de cuarenta millones (S/. 40'000.000,00). Tres.- Que como consecuencia del aumento de capital se debe reformar los estatutos de la compañía, de acuerdo a los términos constantes en el acta antes mencionada, por lo cual, la cláusula quinta se reforma en el siguiente sentido: "QUINTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 40'000.000,00), dividido en cuarenta mil (40.000) acciones

nominativas y ordinarias de UN MIL SUCRES cada una, las cuales se encuentran suscritas y pagadas por los accionistas de la siguiente manera:

	CAPITAL	AUMENTO	CAPITAL	
SOCIOS	PAGADO	DE CAPITAL	TOTAL	ACCIONES
Juan M Crespo Carrión	S/. 18'000.000,00	S/. 18'000.000,00	S/. 36'000.000,00	36.000
Juan M Crespo Nieto	S/. 999.000,00	S/. 999.000,00	S/. 1'998.000,00	1.998
J. Esteban Crespo Nieto	S/. 999.000,00	S/. 999.000,00	S/. 1'998.000,00	1.998
Marcos Ponce	S/. 1.000,00	S/. 1.000,00	S/. 2.000,00	2
Magdalena Pareja R.	S/. 1.000,00	S/. 1.000,00	S/. 2.000,00	2
TOTAL	S/. 20'000.000,00	S/. 20'000.000,00	S/. 40'000.000,00	40.000

1440
79,92
79,92
0,08
0,08

Los títulos representativos de las acciones pueden comprender una o más de ellas y serán firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañía. La cesión o transferencia de las acciones se verificará de acuerdo con la Ley de Compañías." QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El Señor Juan Manuel Crespo Nieto, Gerente y representante legal de la compañía INCRENI S.A., declara bajo juramento que el presente aumento es correcto y se encuentra registrado en los libros contables. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios para la perfecta validez de la presente escritura pública." Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Diego Pérez Ordóñez, matrícula número cuatro mil seiscientos ochenta del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, leída que les fue por mí, el Notario íntegramente ésta escritura a los comparecientes, estos se ratifican en todas sus partes.- Para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

* J.M. CN 1110.
JUAN MANUEL CRESPO NIETO
C.C.# 170645423-6

[Handwritten signature]



Quito, 13 de junio de 1996

Señor
Juan Manuel Crespo Nieto.
~~Ciudad.-~~

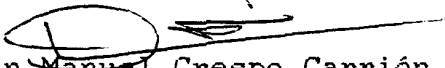
Estimado señor Crespo:

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en sesión celebrada en esta fecha, nombró a usted Gerente de la Compañía INCRENI, S.A.

Sus facultades son las que constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Primero de este cantón, el 31 de mayo de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de agosto de 1991.

El plazo de duración de este nombramiento es de dos años. Usted ejercerá la representación legal de la Compañía de conformidad con la cláusula Décima Primera de los Estatutos Sociales.

Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y éste sirva para legitimar su personería.


Juan Manuel Crespo Carrión
PRESIDENTE DE INCRENI, S.A.

Señor
Juan Manuel Crespo Carrión
PRESIDENTE DE INCRENI, S.A.

Dejo constancia que, en esta fecha acepto el cargo de Gerente de la Compañía INCRENI, S.A.

Quito, 13 de junio de 1996


Juan Manuel Crespo Nieto

En esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No 418885
Registro de Nominaciones Fono
Quito, a 11 JUL 1996
REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INCRENI S.A.

En la ciudad de Quito, hoy 19 de mayo de 1997, siendo las diez horas, en la Avenida de La República #300, Edificio Forum 300, Oficina 2-A de esta ciudad de Quito, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA INCRENI S. A. Encontrándose representado el 100% del Capital Social de la compañía, los asistentes renuncian convocatoria y por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de INCRENI S.A., como en efecto lo hacen e igualmente por unanimidad acuerdan tratar el siguiente orden del día:

1) Aumento de capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía;

Preside la reunión el señor Juan Manuel Crespo Carrión, en su calidad de Presidente titular y actúa como Secretario el Gerente General, Juan Manuel Crespo Nieto, quien confirma la presencia de los siguientes accionistas: Juan Manuel Crespo Carrión propietario de 18.000 acciones, Juan Manuel Crespo Nieto, propietario de 999 acciones, Juan Esteban Crespo Nieto, propietario de 999 acciones, Marcos Ponce Montesinos propietario de 1 acción, y la señorita Magdalena Pareja Rosales, propietaria de 1 acción. El secretario confirma también la presencia de todo el capital social de la compañía.

La Presidencia declara instalada la Junta y dispone que se conozca el único punto del orden del día, esto es Aumento de Capital y reforma de Estatutos. El Gerente después de exponer las razones por las que se requiere aumentar el capital de la compañía propone a la Junta aumentar el capital de INCRENI S.A. en veinte millones de sucres (S/. 20'000.000,00) para así elevarlo a cuarenta millones de sucres tomando para tal propósito diecisiete millones doscientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y siete sucres (S/. 17'278.757,00) con cargo a la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones y aportando dos millones setecientos veintiún mil doscientos cuarenta y tres sucres (S/. 2'721.243) en numerario. Dice el Gerente que como consecuencia del aumento de capital se debe reformar el artículo quinto de los estatutos de la compañía.

Luego de deliberar los asistentes, por unanimidad, dan su aprobación a los siguientes cinco puntos:

PRIMERO: Aumentar el capital social de la compañía en la suma de veinte millones de sucres, con lo que el nuevo capital de la compañía será de cuarenta millones de sucres.

SEGUNDO: Emitir veinte mil nuevas acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una que se distribuirán entre los accionistas de la siguiente manera: El señor Juan Manuel Crespo Carrión suscribe dieciocho mil (18.000) nuevas acciones de un mil sucres cada una, por un total de dieciocho millones de sucres (S/. 18'000.000,00); el señor Juan Manuel Crespo Nieto suscribe novecientos noventa y nueve (999) nuevas acciones de un mil sucres cada una, por un total de novecientos noventa y nueve mil sucres (S/. 999.000,00); el señor Juan Esteban Crespo Nieto suscribe novecientos noventa y nueve (999) nuevas acciones de un mil sucres cada una, por un total de novecientos noventa y nueve mil sucres (S/. 999.000,00); el señor Marcos Ponce Montesinos suscribe una acción (1) por un total de un mil sucres (s./1.000), y la señorita Magdalena Pareja Rosales suscribe una acción (1) por un valor total de un mil sucres (s./ 1.000); con lo que el nuevo capital social de la compañía asciende a cuarenta millones de sucres distribuidos de la siguiente manera: Juan Manuel Crespo Carrión 36.000 acciones de un mil sucres cada una, total treinta y seis millones de sucres; Juan Manuel Crespo Nieto 1.998 acciones de un mil sucres cada una, total un millón novecientos noventa y ocho mil sucres; Juan Esteban Crespo Nieto 1.998 acciones de un mil sucres cada una, total un millón novecientos noventa y ocho mil sucres; Marcos Ponce Montesinos, dos acciones por un total de dos mil sucres; y Magdalena Pareja Rosales dos acciones por un total de dos mil sucres. Además la Junta decide que para la emisión de acciones los accionistas podrán solicitar que se anulen los títulos de acciones anteriores y se emitan títulos nuevos en las cantidades que ellos juzguen conveniente.

TERCERO: Pagar los S/. 17'278.757,00 del aumento del capital con cargo a la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones y 2'721.243 en numerario mediante el ingreso del dinero en caja, con lo que queda pagado el aumento de capital en su totalidad.

CUARTO: Reformar la Cláusula Quinta del estatuto social en los siguientes términos: "QUINTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 40'000.000,00),

dividido en cuarenta mil (40.000) acciones nominativas y ordinarias de UN MIL SUCRES cada una, las cuales se encuentran suscritas y pagadas por los accionistas de la siguiente manera:

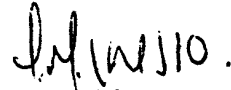
SOCIOS	CAPITAL PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	# ACCIONES
Juan M Crespo Carrión.	S/. 18'000.000,00	S/. 18'000.000,00	S/. 36'000.000,00	36.000
Juan M Crespo Nieto.	S/. 999.000,00	S/. 999.000,00	S/. 1'998.000,00	1998
Juan E Crespo Nieto.	S/. 999.000,00	S/. 999.000,00	S/. 1'998.000,00	1998
Marcos Ponce.	S/. 1.000,00	S/. 1.000,00	S/. 2.000,00	2
Magdalena Pareja R.	S/. 1.000,00	S/. 1.000,00	S/. 2.000,00	2
TOTAL	S/. 20'000.000,00	S/. 20'000.000,00	S/. 40'000.000,00	40.000

Los títulos representativos de las acciones pueden comprender una o más de ellas y serán firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañía. La cesión o transferencia de las acciones se verificará de acuerdo con la Ley de Compañías."

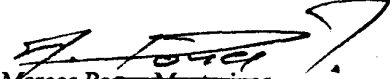
QUINTO: Autorizar al Gerente General para que haga todos los trámites que sean necesarios y suscriba los documentos que se requieran para perfeccionar en una escritura pública el aumento de capital y la reforma de estatutos, a efecto de que pueda quedar perfectamente estructurado el aumento de capital aprobado. Adicionalmente la Junta General aprueba por unanimidad y autoriza de manera especial al Presidente y al Gerente de la Compañía para que emitan nuevos títulos de acciones por la totalidad del capital resultado del aumento, y los canjee con los que actualmente estén en poder de los accionistas. Los títulos devueltos deberán anularse y archivarse.

Habiendo concluido el orden del día, la Presidencia dispone un receso para la elaboración del acta, la que una vez reinstalada la sesión es leída íntegramente y aprobada por todos los asistentes, quienes suscriben a continuación. Siendo las doce horas, se levanta la sesión.


Juan Manuel Crespo Carrión
PRESIDENTE

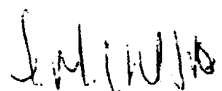

Juan Manuel Crespo Nieto
SECRETARIO-GERENTE GENERAL


Juan Esteban Crespo Nieto


Marcos Ponce Montesinos


Magdalena Pareja Rosales

CERTIFICO QUE LA LISTA QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTAN AL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE INCRENI S.A


Juan Manuel Crespo Nieto
SECRETARIO-GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21

RAZON: Tome nota de la Resolución número noventa y siete punto uno punto uno punto uno punto diecinueve cuarenta y ocho, de siete de agosto de mil novecientos noventa y siete, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, por la que se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos sociales de la compañía "INCENI S.A." a que se refiere la presente escritura al margen de la correspondiente matriz.- Quito, a doce de agosto de mil novecientos noventa y siete



DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21

602



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

06

NOTARIA
PRIMERA

RAZON: Mediante Resolución No. 97.1.1.1.1948, dictada por la Intendencia de Compañías de Quito, el 7 de Agosto de 1.997; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía INCRENI S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 31 de mayo de 1.991.

Quito 3 de Septiembre de 1.997.

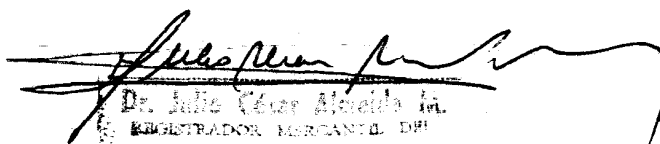


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

07

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO DE 07 DE AGOSTO DE 1997, bajo el número 2216 del Registro Mercantil, tomo 128.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1459 del Registro Mercantil de nueve de agosto de mil novecientos noventa y uno, a fs. 2584 vta. tomo 122.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía " INCRENI S.A.".- Otorgada el 16 de junio 1997, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito DR. MARCO ANTONIO VELA V.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 22062.- Quito, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

fd.-


Dr. Julio César Almeida In.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO